



# 03.1

## EL MODELO

### EL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO BUSCA SATISFACER EL INTERÉS SOCIAL DE LOS ACCIONISTAS.

Bankia cuenta con un sistema de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración que está inspirado en los valores corporativos del Grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa: integridad, profesionalidad, compromiso, cercanía y orientación al logro.

El modelo se apoya en los principios de buen gobierno asumidos y desarrollados en la Política de Gobierno Corporativo y de Definición de la Estructura de Bankia aprobada por el Consejo de Administración y está basado en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

El Sistema de Gobierno Corporativo está integrado por los textos corporativos, las normas y procedimientos internos de conducta

y las políticas corporativas. Su finalidad esencial es la satisfacción del interés social, entendido como el común a todos los accionistas de una sociedad anónima independiente que cuenta con una amplia base accionarial institucional y minorista y que está orientada al desarrollo rentable y sostenible de su objeto social y a la creación de valor a largo plazo.

### TEXTOS CORPORATIVOS

- **Estatutos Sociales.** Establecen las normas y principios fundamentales de organización y funcionamiento de la entidad. Se desarrollan a través de dos reglamentos:

- Reglamento de la Junta General. Determina los principios de actuación del órgano máximo representativo de los accionistas, así como sus reglas de funcionamiento (convocatoria, preparación, información, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos).
- Reglamento del Consejo de Administración. Recoge los principios de actuación del Consejo, las reglas básicas de su funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

## NORMAS INTERNAS DE CONDUCTA

El Grupo dispone además de otras normas y procedimientos internos de conducta que dan cumplimiento a disposiciones legales o reglamentarias o se derivan de recomendaciones de buen gobierno. Son, entre otros:

- **El Código Ético y de Conducta**, que recoge los compromisos y principios de actuación de los administradores, directivos y resto de empleados y que regula tanto las relaciones internas como las que se desarrollan con los grupos de interés.
- **El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores**, que incorpora las obligaciones de su condición de sociedad cotizada. Aborda, entre otras cuestiones, la normativa relacionada con el abuso de mercado y la gestión de los conflictos de interés.

Estas normas se desarrollan y complementan a través de disposiciones y procedimientos internos, como los reglamentos de Defensa del Cliente y del Canal de Denuncias o los relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

## POLÍTICAS CORPORATIVAS

Son las que establecen las directrices o principios generales que rigen los órganos de gobierno, las funciones, actividades y procesos del Grupo, con especial atención a su seguridad jurídica. Son de carácter general y tienen vocación de permanencia en el tiempo. Han

sido aprobadas por el Consejo de Administración, de acuerdo con las exigencias legales y teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno. Destacan:

- **Política de Gobierno Corporativo y de Definición de la Estructura del Grupo Bankia.** Define los principales aspectos y compromisos en materia de gobierno corporativo, así como las directrices generales de su estructura a través de sus distintas filiales y la configuración de sus respectivos órganos de gobierno. El objetivo es crear un marco adecuado de coordinación y eficiencia entre las distintas sociedades.
- **Política de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.** Incluye los principios para garantizar la interlocución y el diálogo permanente con los grupos de interés. El propósito es generar relaciones de confianza estables y promover la transparencia, teniendo en cuenta en todo caso las normas contra el abuso de mercado y el principio de igualdad de trato de los que se encuentren en la misma posición.
- **Política de Selección de Consejeros y Política de Selección y Nombramiento de los miembros de Alta Dirección.** Establece los criterios que se deberán tener en cuenta en los procesos de selección y reelección de nuevos miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Dirección. Esta Política de Selección de Consejeros promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo.
- **Política de Retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de Alta Dirección.** Fija los principios del sistema de retribución y los

conceptos retributivos, de acuerdo con lo establecido en la normativa de solvencia y de sociedades de capital.

- **Política de Control y Gestión de Riesgos.** Aborda los sistemas de información y control interno para controlar y gestionar los diferentes tipos de riesgo, tanto los financieros como los no financieros (sociales, ambientales, de gobierno corporativo y reputacionales y fiscales). Asimismo, incluye los criterios para determinar los niveles de riesgo asumibles y las medidas para limitar su potencial impacto.
- **Política de Inversiones y Financiación.** Detalla las directrices y líneas generales de la actuación de Bankia en la materia.
- **Política de Gestión Responsable.** Promueve la integración de criterios sociales, ambientales y de gobierno corporativo. El objetivo es que su actividad esté orientada a la creación de valor para los distintos grupos de interés.
- **Política de Dividendos.** Configura los principios que deben presidir las propuestas y acuerdos del Consejo de Administración sobre la remuneración del accionista.
- **Política de Autocartera.** Dispone las normas de la operativa relativa a las acciones propias de la Sociedad, de conformidad con los límites y demás condicionamientos derivados de la regulación del mercado de valores.
- **Política de Conflictos de interés.** Recoge los procedimientos de actuación para prevenir conflictos de interés de los accionistas, miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, empleados, proveedores, clientes y otros terceros vinculados a los anteriores.